

---

**Asunto:**

RV: RV: ACUSE DE RECIBO

---

Estimada Sra. Osorio:

Le escribo desde el Gabinete de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, acusando recibo de su correo electrónico del pasado 29 de junio, en relación con el consorcio del Colegio Luz de Yebes.

En primer lugar, permítame que le exprese mi más profundo respeto hacia la legítima preocupación por la educación y el bienestar de su hijo. Como madre que es, su mayor inquietud no puede ser otra que el crecimiento personal e intelectual del niño, un crecimiento que le abra las puertas del futuro, y que pasa necesariamente por la formación académica.

Permítame además que le manifieste que este Gobierno coincide plenamente con usted en su preocupación por la educación y la formación integral de nuestros menores. Los niños y las niñas son el futuro de nuestro país, y por esa razón toda requieren toda nuestra atención.

Cuando se trata además de menores con problemas, ya se trate de hiperactividad y déficit de atención, como en el caso de su hijo, o de algún otro problema conductual, nuestra dedicación no tiene más remedio que redoblar. Porque la discapacidad no puede ser en nuestro país motivo de exclusión, ni excusa para la discriminación en el ámbito educativo ni en ningún otro. Porque en la España del futuro que queremos, los menores con problemas también tienen futuro, y son de hecho parte del futuro de España. Por estas razones, los niños con dificultades merecen todo nuestro respaldo, que pasa en primer lugar por la garantía de una educación adecuada a sus necesidades.

Comprendo pues de corazón su ansiedad ante la polémica surgida entorno al concierto del Colegio Luz de Yebes, máxime cuando, según nos relata, su hijo ha atravesado anteriormente por experiencias educativas poco satisfactorias.

No obstante, como bien sabe, las competencias en materia de educación no universitaria están plenamente transferidas a las Comunidades Autónomas, si bien éstas deberán en todo caso respetar el marco que representa la Ley Orgánica de Educación. Son las Comunidades Autónomas las competentes para decidir el régimen de conciertos educativos vigente en su territorio, dentro de ciertos límites marcados por la ley. La

competencia pues corresponde en este caso a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Ahora bien, en consideración a la importancia del tema, le comunico mi intención de dar traslado de su queja al Ministerio de Educación, para que este organismo proceda a estudiarla de modo oportuno. Espero tener oportunidad de seguir informándole sobre el particular.

Por lo que se refiere a la segunda cuestión que plantea en su correo, la relativa al proyecto Escuela 2.0, quisiera transmitirle un poco de tranquilidad respecto a las consecuencias de la puesta en marcha del mismo.

En su correo hace usted referencia, acertadamente, a los principios que informan la Ley Orgánica de Educación: atención individualizada, atención a la diversidad, prevención y solución temprana de las dificultades de aprendizaje. Pues bien, este proyecto viene a establecer nuevos mecanismos para avanzar en ese camino. Porque las nuevas tecnologías son el futuro, y quienes no estén familiarizados con ellas habrán perdido el tren hacia ese futuro. Las tecnologías de la información y el conocimiento permiten a docentes y alumnado un aprendizaje más personalizado y flexible, más acorde con las necesidades y aptitudes de cada niño y de cada niña. Está probada la utilidad de ciertas herramientas informáticas en la mejora del desarrollo cognitivo de los menores con dificultades; así pues, este proyecto, lejos de perjudicar, beneficia en gran medida a los niños que como el suyo se enfrentan a algún tipo de problema o discapacidad.

No dude de que el profesorado encargado de impartir docencia con el apoyo de las nuevas tecnologías estará adecuadamente formado, y preparado para afrontar esta manera distinta de dar clase. Por supuesto, está muy lejos de nuestra intención permitir que el alumnado pase sus horas lectivas navegando por Internet, jugando o chateando, en lugar de prestar atención a sus profesores. Créame si le digo que desde las Administraciones Públicas ya estamos tomando las medidas oportunas para evitar que tales comportamientos puedan darse.

Nuestro objetivo es, por el contrario, proporcionar a todos nuestros jóvenes un acceso igualitario, crítico y razonado a los instrumentos más importantes del siglo XXI, convirtiéndoles en la generación mejor formada y más capacitada para hacer frente a los retos del nuevo milenio. Darles la oportunidad de conocer las ventajas y los inconvenientes, los beneficios y los riesgos de las nuevas tecnologías. Hacerles más hábiles, más competentes, más preparados. Y también más solidarios, más responsables y más respetuosos con la diversidad. No le quepa duda de que todas estas cosas caben en el proyecto que desde el Gobierno de España estamos impulsando.

Permítame por último que despeje otra de las preocupaciones que manifiesta en relación con el proyecto Escuela 2.0. Dicho proyecto no es incompatible con la mejora en la formación de los docentes, sino que precisamente exige esa mejora formativa. Mejores profesores, con mejores medios, para lograr un mejor rendimiento de los alumnos, y por tanto jóvenes con una educación mejor. El proyecto tampoco contradice

en nada el refuerzo de la dotación de los centros en lo que al equipo psicopedagógico se refiere, ya que el objetivo profundo de la LOE y del proyecto Escuela 2.0 es lograr el desarrollo integral de los y las menores, para el cual la atención psicopedagógica adecuada resulta crucial. Así pues, el proyecto no viene a restar, sino a añadir recursos para avanzar en el sentido que la LOE y usted misma señalan como prioritario.

Esperando haberle sido de utilidad, le agradezco que haya hecho uso de este servicio.

Reciba un cordial saludo en nombre de la Vicepresidenta y en el mío propio.

**Trinidad Noguera Gracia**

**Asesora**

**Gabinete de la Vicepresidenta primera del Gobierno**

**y Ministra de la Presidencia**